



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0644-00

1.- Agregar a los auto y poner en conocimiento de la parte actora la documental vista a folio 72-74 del expediente, respecto del inventario del vehículo de placa HKZ-006, allegado por la Sociedad Almacenamiento de Vehículos por Embargo la Principal SAS, para que estime lo conveniente.

2.- Por sustracción de materia el Despacho se abstiene de resolver la solicitud de oficiarse a la Policía Nacional – Sijin, toda vez que en el proceso obra prueba de la captura del automotor de placa HKZ-006.

3.- Como quiera que el *curador ad litem*, abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, designado en auto del 29 de julio de 2021 (fl. 71) no tomó posesión del cargo, el Despacho dispondrá requerirla, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para tal fin se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se le advierte que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensora de oficio. *Secretaria líbrese comunicación telegráfica.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL GARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 63 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
16 SET. 2021 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario